




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE PEDAGOGÍA
II.- La identificación del documento:	81 actas de Consejo Técnico consistentes en 197 Fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y Matrículas de Alumnos
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 Fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; Así como para la elaboración de Versiones Públicas y Artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Fecha: 15 de diciembre de 2021 Acta: 63/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Acta de Consejo Técnico

27 de febrero del 2020

17:30 hrs



En la ciudad de Boca del Río, siendo las 17:30 hrs. el día 27 de febrero del 2020, reunidos los CC. Dra. María del Carmen Sánchez Zamudio, Directora de la Facultad; Dr. Carlos Esteban Hernández Martínez, Secretario de la Facultad; Mtra. Yareth Pérez Carmona, Catedrática; Mtro. Andrés de Jesús Vallejo Martínez, Catedrático; C. Iván Rendón Zurita, Consejero Alumno; integrantes del Consejo Técnico, reunidos en la sala de Juntas de la Dirección de la Facultad de Pedagogía, con el objeto de tratar lo siguiente: Revisar la solicitud de la [REDACTED] con matrícula [REDACTED] INADONE 19 [REDACTED] que está inscrita en la E.E. Experiencia recepcional (continuación) impartida por el Dr. Aurelio Vázquez Ramos durante este periodo.

La alumna también presentó y acreditó el **Examen General para el Egreso del Centro Nacional para la Evaluación (EGEL- CENEVAL)**, obteniendo un desempeño **SATISFACTORIO** y, por asuntos personales solicita que, en lugar de continuar con la E.E. Experiencia recepcional (continuación) en el periodo febrero – julio 2020, se le tome en cuenta el resultado que obtuvo en el EGEL para poder acreditarla.


Es por ello que requiere la aprobación extemporánea y la asignación de la calificación y créditos correspondientes en la E.E. Experiencia Recepcional en la modalidad EGEL-CENEVAL, como lo establece el **artículo 51** del Estatuto de Alumnos vigente.

Matricula	Nombre	Desempeño	Calificación
[REDACTED] DO 19 [REDACTED]	[REDACTED]	Satisfactorio	9

ACUERDO: AVALADO


El H. Consejo Técnico **AVALA** asignar la calificación arriba mencionada, así como la asignación de los doce créditos en la E.E. Experiencia Recepcional en la Modalidad **EGEL CENEVAL** a los alumnos que alcanzaron un Resultado de Desempeño Sobresaliente Satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el numeral cincuenta y seis de los Lineamientos de Control Escolar del MEIF vigente; y **AUTORIZA** al Secretario de la Facultad para que elabore y firme el acta de calificaciones.

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las 17:44 hrs. Del mismo día en su fecha, firmando los que en ella intervenimos. CONSTEN.-----


DRA. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ ZAMUDIO
DIRECTORA DE LA FACULTAD


MTRO. ANDRÉS DE JESÚS VALLEJO MARTÍNEZ
CATEDRÁTICO


DR. CARLOS ESTEBAN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DE LA FACULTAD


MTRA. YARETH PÉREZ CARMONA
CATEDRÁTICA


C. IVÁN RENDÓN ZURITA
CONSEJERO ALUMNO

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de DPSO

3.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de DPSO

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."